



**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP**

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 19481

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 293, se encuentra la Resolución Nº 172-2011, que integra y literalmente dice: **Resolución Nº 172-2011. Managua, veinticuatro de mayo del año dos mil once, las nueve de la mañana.** En fecha cuatro de mayo del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES CABU RETHSKA, R.L., (COOPASEMKREKA, R.L.)**, con domicilio social en el municipio Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte. Se constituye a las dos de la tarde, del día dos de diciembre del año dos mil diez. Inicia con diecinueve (19) asociados, diecinueve (19) hombres y cero (0) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 900.00 (novecientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 900.00 (novecientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES CABU RETHSKA, R.L., (COOPASEMKREKA, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **MORLAN BROOKS MORDY**; Vicepresidente (a): **DELLIS POVEDA SALVIÑIAS**; Secretario (a): **ESLAN POVEDA ACADIO**; Tesorero (a): **ASMASE AMACIO BENGIE**; Vocal: **WALTER LLANES JAMES**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **(F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil once.

Lic. Indiana Pravia Orozco
Directora Registro Nacional de Cooperativas



SW/JARD

ROC.41199

ORIGINAL